



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00756668- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El expediente de referencia en el que se solicita la suscripción del convenio entre la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Y EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL; y

CONSIDERANDO:

Que el presente convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración, en virtud del cual se desarrollarán actividades de cooperación e intercambio académico y científico, incluyendo la colaboración conjunta de la Escuela de Historia y el Instituto de Planificación Municipal en los programas “¿Qué sabemos de Córdoba?” y en el desarrollo de una Trivia (IPLAMU), el programa “Historiedades” de la Escuela de Historia, así como también la gestión de espacios de la Municipalidad para el desarrollo de actividades de divulgación histórica, u otro tipo de actividades conjuntas de colaboración académica.

Que de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Nº 06/2012 del H. Consejo Superior, se incorporan los informes de pertinencia académica, personal e infraestructura, económico-financiero y jurídico en los órdenes 6, 8, 11, 13.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR el texto del convenio entre la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba y el Instituto de Planificación Municipal, que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º. ENCOMENDAR a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales la tramitación de la firma del convenio objeto de la presente Resolución y su archivo, por parte de ambas instituciones hasta tanto se disponga qué Área será la responsable de la registración y conservación definitiva del convenio.

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.